



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 5460 /

PARRAL, 15 Set 2014

**VISTOS:**

- 1).- Solicitud emitida por don Eduardo Felipe Antonio Barra Candia de fecha 01 de Septiembre de 2014, para realizar "Fonda El Galponazo".-
- 2).- El Decreto 5300 de fecha 11 de septiembre de 2014 que autoriza la realización de Ramada en Sitio Eriazo de material ligero, llamada Fonda El Galponazo.-
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 4).- El Decreto Exento N° 5274 de fecha 11 de Septiembre de 2014 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.-
- 5).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que** el Decreto Exento N° 5300 de fecha 11 de Septiembre 2014, autoriza la realización de Ramada en Sitio Eriazo de material ligero, llamada Fonda El Galponazo, por un error se transcribió que el horario de los días 18 y 19 de Septiembre sería desde las **10:00 hrs. hasta las 04:00 hrs** de la madrugada del día siguiente, debiendo decir desde **las 22:00 hrs. hasta las 05:00 hrs** de la madrugada del día siguiente.
- 2.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

**DECRETO:**

1).- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 5300 de fecha 11 de Septiembre 2014, **Donde dice:** Jueves 18 de Septiembre de 2014 desde las 10:00 hrs. hasta las 04:00 hrs de la madrugada del día siguiente.-

Viernes 19 de Septiembre de 2014 desde las 10:00 hrs. hasta las 04:00 hrs de la madrugada del día siguiente.-

**Debe decir:** Jueves 18 de Septiembre de 2014 desde las 22:00 hrs. hasta las 05:00 hrs de la madrugada del día siguiente.-

Viernes 19 de Septiembre de 2014 desde las 22:00 hrs. hasta las 05:00 hrs de la madrugada del día siguiente.-

2).- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 5300 de fecha 11 de Septiembre de 2014 antes señalado.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO  
SECRETARIO MUNICIPAL



IVÁN DAMAZO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ECH/pvc.  
DISTRIBUCIÓN  
1.- Oficina De Partes  
2.- Dirección Jurídica  
3.- Carabineros de Parral  
4.- Oficina Patentes Comerciales  
5.- Interesados